

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se encuentra vencido el término para subsanar la demanda. Bucaramanga, 17 de febrero de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

La señora SILVIA JULIANA GONZALEZ SOCHA, a través de la Comisaria de Familia del Municipio de Santa Bárbara, Santander presentó demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD en contra del señor LUIS FERNANDO JAIMES ROJAS, la cual fue inadmitida por auto del 8 de febrero de 2023, señalando los defectos de los que adolecía el escrito genitor, concediéndole el término legal de cinco (5) días para que la parte actora los subsanara. Sin embargo, dicha subsanación no fue presentada y, por esta razón, debe rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD presentada por la señora la señora SILVIA JULIANA GONZALEZ SOCHA en contra del señor LUIS FERNANDO JAIMES ROJAS, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias, previas anotaciones en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7e734b2ef0c07ebfc5fe49969c2ebde3242d0521148ada8dbbc2c9a6c0af39**

Documento generado en 20/02/2023 10:41:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>